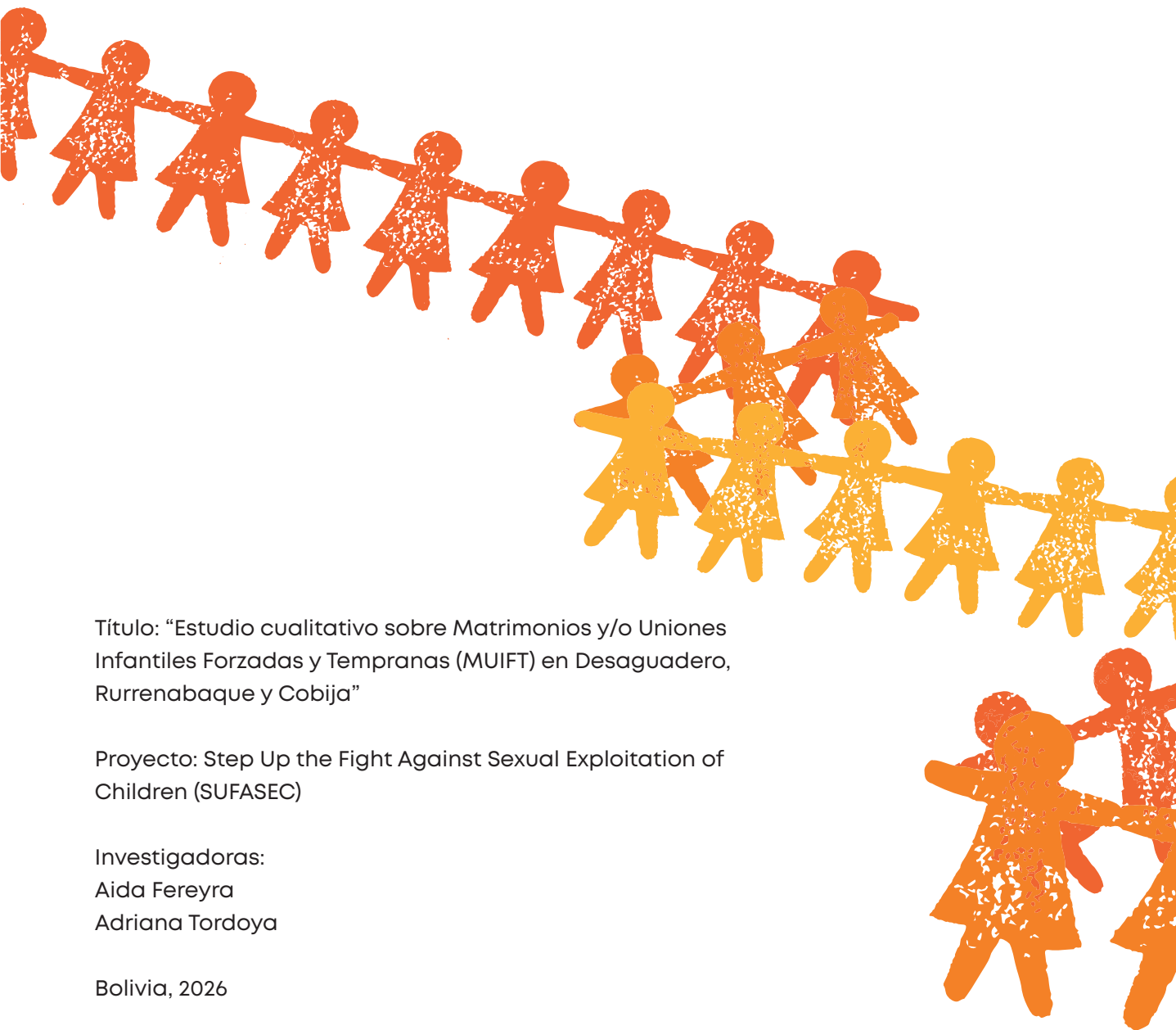


Estudio cualitativo sobre  
**MATRIMONIOS Y/O UNIONES  
INFANTILES FORZADAS Y  
TEMPRANAS EN DESAGUADERO,  
RURRENABAQUE Y COBIJA**



**CONEXIÓN**

**Ipas** Alianzas por la  
justicia reproductiva  
BOLIVIA



Título: “Estudio cualitativo sobre Matrimonios y/o Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas (MUIFT) en Desaguadero, Rurrenabaque y Cobija”

Proyecto: Step Up the Fight Against Sexual Exploitation of Children (SUFASEC)

Investigadoras:  
Aida Fereyra  
Adriana Tordoya

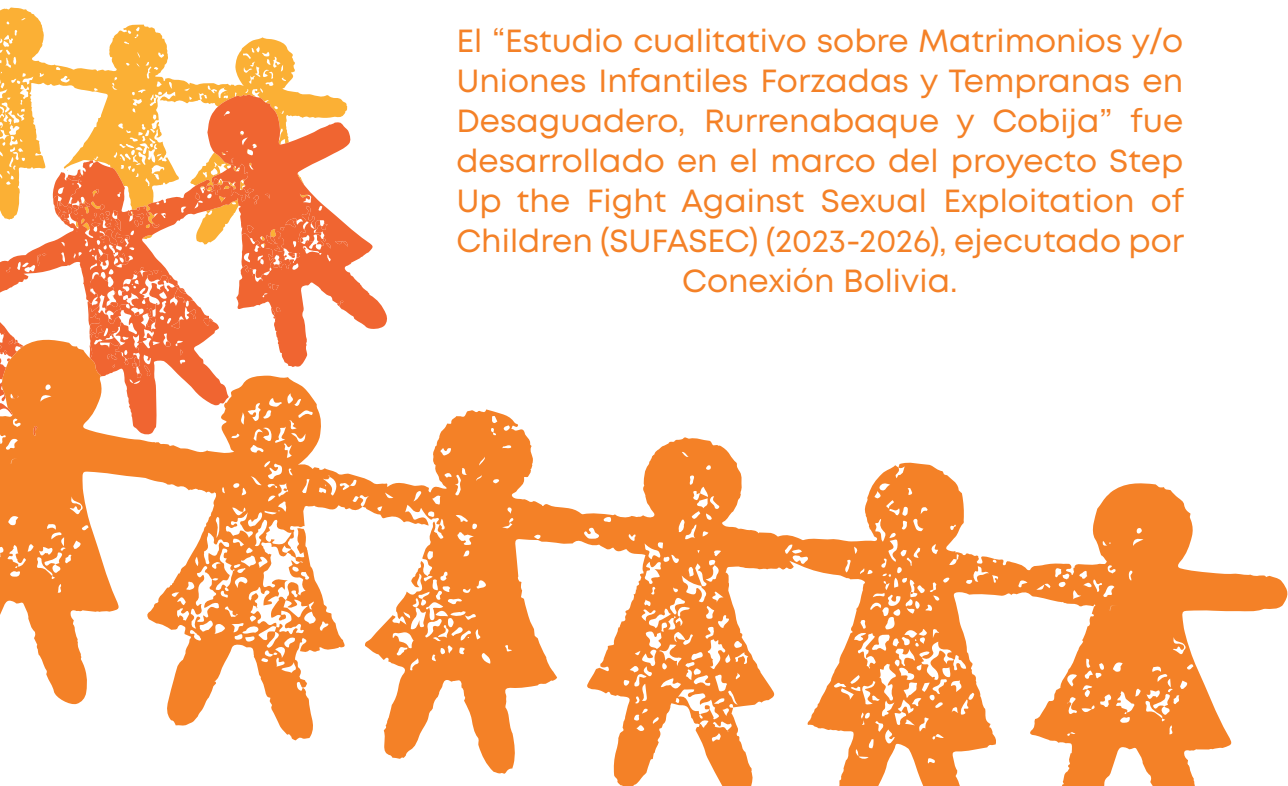
Bolivia, 2026

Estudio cualitativo sobre  
**MATRIMONIOS Y/O UNIONES INFANTILES FORZADAS Y  
TEMPRANAS EN DESAGUADERO, RURRENABAQUE Y  
COBIJA**

**RAÍCES, DINÁMICAS Y CONSECUENCIAS DE ESTE  
FENÓMENO EN BOLIVIA**

Este estudio se realiza para comprender las raíces sociales, culturales y estructurales que sostienen los matrimonios y uniones infantiles forzadas y tempranas en Bolivia, específicamente en Desaguadero, Rurrenabaque y Cobija. Ante la persistencia de estas prácticas, a pesar de normativas avanzadas, es fundamental identificar las causas y dinámicas que las alimentan para diseñar intervenciones efectivas. Además, busca evidenciar la estrecha relación entre estas uniones y la trata de personas, con el fin de promover políticas y acciones que protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes y aseguren su bienestar y desarrollo.

El “Estudio cualitativo sobre *Matrimonios y/o Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas en Desaguadero, Rurrenabaque y Cobija*” fue desarrollado en el marco del proyecto Step Up the Fight Against Sexual Exploitation of Children (SUFASEC) (2023-2026), ejecutado por Conexión Bolivia.



## ¿QUÉ SE BUSCÓ Y CON QUÉ ENFOQUE METODOLÓGICO?

El estudio tiene un enfoque exploratorio y cualitativo que contribuye a revelar qué prácticas y costumbres sociales impulsan los Matrimonios y/o Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas (MUIFT), qué los causa y si se relacionan con la trata de personas.

Partió del desarrollo de un estado del arte que recuperó la evidencia y aprendizajes existentes en el país, incluyendo marcos normativos, investigaciones similares y datos estadísticos. Luego, en **Desaguadero, Cobija y Rurrenabaque**, se realizaron entrevistas y grupos focales con adolescentes, jóvenes, familias, líderes comunitarios y autoridades de salud, educación y protección. Todo el análisis se realizó bajo una mirada de género transformadora y el modelo socioecológico de **Garney**, que permitió triangular la información en cinco niveles interconectados: lo individual, interpersonal, organizacional, comunitario y estructural.



**Tabla 1. Preguntas generadoras del estudio**

		<b>Pregunta generadora</b>
	Explora el <b>percepciones y sentimientos</b> adolescentes, jóvenes y adultos sobre los MUIFT; las condiciones a las que se atribuye este fenómeno; sus reacciones ante casos conocidos; y con qué otros problemas o delitos asocian los MUIFT, por ejemplo, la trata.	¿Qué saben y perciben las personas sobre los MUIFT, el consentimiento y sus derechos? ¿Qué sienten frente a uniones forzadas en su entorno? ¿Qué relaciones encuentran con la trata?
	<b>influencia del contexto</b> en la prevalencia de MUIFT; y cómo se caracterizan las relaciones en contextos de uniones tempranas forzadas. Esto incluiría <b>dinámicas de poder patriarcal, comunicación sobre sexualidad y la presión de la "honra familiar"</b>	¿Cómo influyen las relaciones familiares, de pareja y los afectos en la formación y persistencia de los MUIFT? ¿Qué rol juegan las expectativas de  ¿Cuáles son las normas que permiten la naturalización de los MUIFT en este nivel?
	Aborda los frente a los MUIFT; cómo interviene la comunidad en el tema; y para favorecer o limitar estas prácticas. Esto podría explorar que naturalizan o justifican las uniones tempranas.	¿Qué normas sociales, creencias y prácticas culturales (ej. usos y costumbres) legitiman o cuestionan los MUIFT en la comunidad? ¿Cómo interviene la comunidad? ¿Asocian estos temas a la
	<b>posicionamientos y responsabilidades institucionales</b> ante los MUIFT; cómo las instituciones locales intervienen (o no) en prevención, denuncia y atención; y los <b>vínculos que establecen con fenómenos como la trata y la aplican la Ley N° 263 en casos de</b>	¿Cuál es la respuesta de las instituciones (salud, educación, protección) ante los MUIFT? ¿Existen protocolos? ¿Cómo se vinculan con casos de trata?
	Profundiza en las limitan la ocurrencia de MUIFT y trata en el nivel territorial; los <b>de contexto macro sociales, políticos</b> que contribuyen a su prevalencia; y las medidas asumidas para atenderlos. Por ejemplo, <b>efectividad de la Ley N° 548 del Código Niña, Niño Adolescente</b> prohibición de matrimonio antes de los 18 años sin excepciones.	¿Qué normativas y políticas (nacionales/locales) abordan MUIFT y trata? ¿Qué factores socioeconómicos/políticos contribuyen a



### Factores de riesgo

Los factores de riesgo más comunes son:

- i) la pobreza y precariedad económica,
- ii) el bajo nivel educativo,
- iii) la falta de oportunidades
- iv) la violencia en el hogar.

Violencia sexual y física en la familia (incluyendo violaciones por parte de parientes) se considera un factor que puede inducir a niñas y adolescentes a huir de su entorno.

(Miranda & Agramont, 2015; Zabala Torres & Ramírez Quiroga, 2016; Dirección General de Migración, 2020; OIM & IPPDH, 2014).



### Presión social y cultural

Las normas patriarcales que otorgan estatus social a los hombres (Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) & Plan International INC., 2020) mellan la dignidad y autonomía corporal de las niñas y adolescentes, además de promover la aceptación cultural de las uniones a edad temprana y limitar su acceso a servicios de salud.

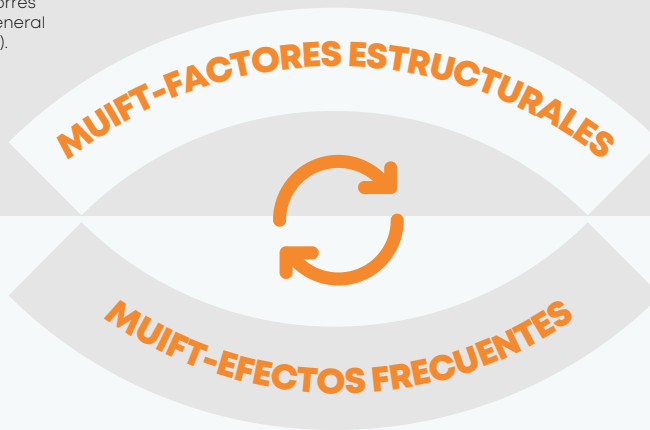
(UNFPA, 2021).



### Roles de género

Las uniones tempranas refuerzan roles de género tradicionales que posicionan a las mujeres como "pasivas" frente a la sexualidad y responsables de la reproducción, crianza y trabajo de cuidado, mientras los hombres son vistos y valorados principalmente por sus roles como proveedores económicos.

(Coordinadora de la Mujer y Save the Children, 2022).



### Dependencia económica

La percepción/proyección (real o ficticia) de las niñas y adolescentes sobre el rol proveedor de los hombres, lo que mantiene la dependencia y limita sus opciones.



### Limitación de opciones y proyectos de vida

El abandono escolar por MUIFT y/o embarazo. Solo el 34% de las adolescentes continúan sus estudios después de dar a luz.

(Martínez Saravia, 2023).



### Decisiones reproductivas forzadas

La toma de decisiones reproductivas de las niñas por obligación o por fuerza.

(Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2024).

La presión familiar y social para concretar uniones tempranas como "solución" impuesta a embarazos no planificados o deseados.

(Kimball; INE, 2018.2013; UNICEF, 2019: Girls Not Brides, 2020; UNFPA, 2021; UNFPA y Plan International INC., 2020).

El abuso sexual, estrechamente asociado a la gestación en menores de 14 años.

(Martínez Saravia, 2023).

Las limitaciones de acceso a la interrupción del embarazo (más del 90% de la población consultada en un estudio sobre embarazo en adolescentes consideró que las que se embarazaban debían tener al bebé y el 87% que eran ellas quienes debían hacerse cargo).

(Dibbits & Pabón, 2021).



### Distorsión de las relaciones de pareja

Al inicio de las relaciones sexuales (incluso incestuosas) por iniciativa masculina, bajo presión emocional o engaño.

(Defensoría del Pueblo, 2024)

La idealización del amor romántico y el control sobre la sexualidad de las niñas.

(Mendoza Tascón et al., 2016; Dujour, 2022; Arango Melo et al., 2016; Paz, 2020).

La persistencia de normas sobre "periodos de ensayo" antes del matrimonio formal.

(UNFPA y Plan International INC., 2020).

## MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

Los MUIFT se definen como una **práctica nociva y una grave violación de los derechos humanos** que compromete el desarrollo, la salud y la autonomía de las niñas y adolescentes. Se caracterizan por la **ausencia de un consentimiento pleno, libre e informado**, ya sea por el uso de la fuerza y el engaño, o porque una de las partes es menor de 18 años y carece de capacidad legal para consentir.

### Tipologías Identificadas:

El estudio establece una distinción necesaria para el abordaje de los casos:

- **Uniones tempranas:** Ocurren generalmente entre pares (edades cercanas), motivadas por normas sociales, el "amor romántico" o por el sentido de obligatoriedad ante un embarazo adolescente.
- **Uniones forzadas:** Surgen de la **imposición familiar** para obtener beneficios económicos o consolidar alianzas de poder, sin el consentimiento de la niña o adolescente.

### ¿Qué dice la ley sobre los matrimonios infantiles forzados en Bolivia?

Bolivia ha ratificado tratados internacionales que obligan al Estado a proteger a la infancia contra toda forma de explotación, como la Convención de los Derechos del Niño (que prohíbe explotar a la infancia), la CEDAW (contra la discriminación de género en matrimonios) y el Protocolo de Palermo (que ve el "matrimonio servil" como una de las finalidades de la trata).

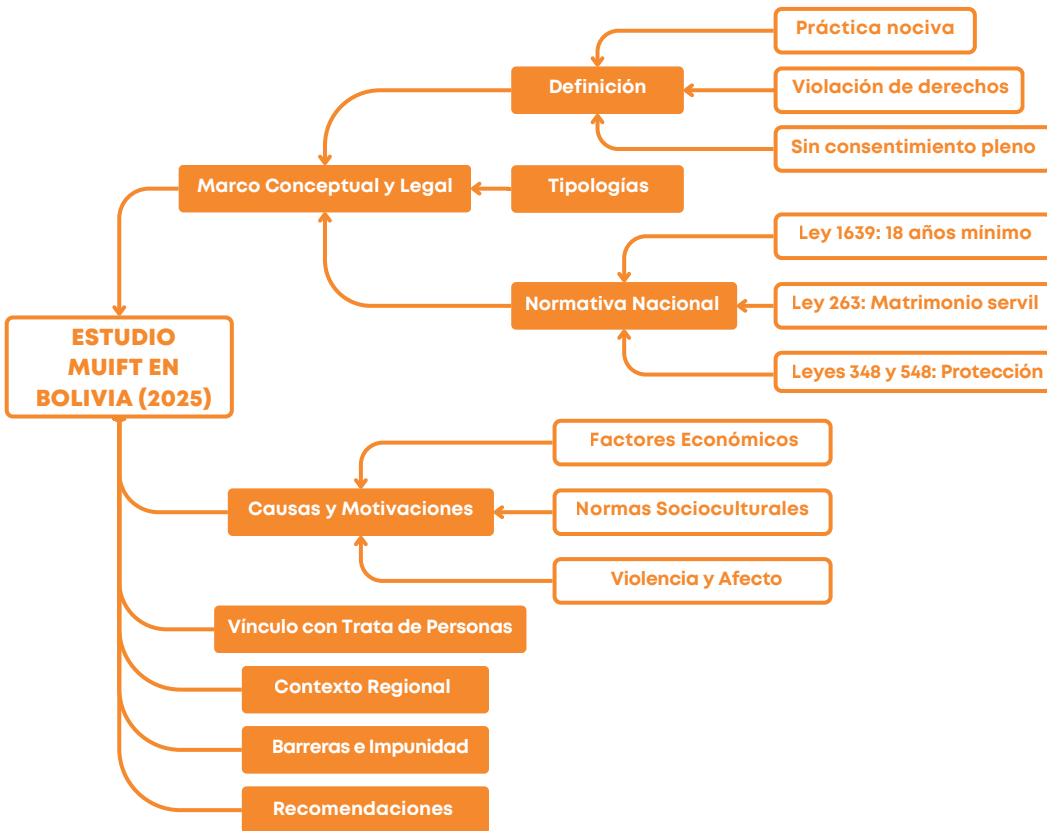
En el ámbito nacional, las principales normas vinculadas al tema son:

- **Ley N° 263 (Trata y Tráfico):** Tipifica el "**matrimonio servil**" como un delito de trata, con agravantes si el agresor es el cónyuge o conviviente.
- **Ley N° 1639 (Reforma de 2025):** Marca un hito al establecer los 18 años como edad mínima para el matrimonio sin excepciones, anulando cualquier unión con menores.
- Normativas como la Ley **N°348** (contra toda forma de violencia incluida la violencia sexual) y la Ley **N° 548** (de protección a las niñas/os y adolescentes) que cierran las puertas a "arreglos familiares".

**Tabla 2. Marco normativo internacional y nacional sobre MUIFT y trata de personas**

Norma	Aspectos relevantes
<b>Marco normativo internacional</b>	
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989)	Establece la obligación absoluta de los Estados Parte de proteger a la niñez contra toda forma de explotación, incluido el abuso sexual, la venta y la trata (Naciones Unidas, 1989), y a abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales (Naciones Unidas, 1989).
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2011)	Exige a los Estados Parte suprimir la trata de mujeres (Art. 6) y anular el efecto legal de los matrimonios de niños (Art. 16), consolidando el argumento de que ambas son formas de discriminación de género que deben eliminarse legislativamente (ONU Mujeres, 2011).
Protocolo de Palermo (2000)	Define la trata e incluye la servidumbre y las prácticas análogas a la esclavitud como fines de explotación (Naciones Unidas, 2000). Establece que, para los menores de 18 años, el consentimiento es irrelevante si se comprueba la explotación (Naciones Unidas, 2000). Informes internacionales validan el matrimonio forzado/fraudulento como una manifestación de trata, rastreando su procesamiento judicial a nivel internacional (Departamento de Estado de EE. UU., 2018; Departamento de Estado de EE. UU., 2019).
<b>Marco normativo nacional (Bolivia)</b>	
Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas (2012)	Tipifica explícitamente el "matrimonio servil, unión libre o de hecho servil" como uno de los catorce fines de explotación que configuran el delito de trata de personas (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012; Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, 2015). La Ley contempla una agravante si el autor es el cónyuge o pareja de la víctima, reconociendo el riesgo de explotación dentro del entorno familiar (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012; Ramírez Quiroga, 2014).
Reforma a la Ley N°548 (Código Niña, Niño y Adolescente) y Ley N°603 (Código de la Familia)	Eleva la edad mínima legal para contraer matrimonio a 18 años sin excepciones. Esta reforma, introducida mediante el proyecto de ley núm. 092/2024-2025, modifica la Ley núm. 603 del Código de la Familia y el Código Procesal de la Familia.
Ley N° 348, para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013)	Prohíbe la conciliación en casos de violencia sexual, impidiendo que los casos de MUIFT/trata se resuelvan con arreglos familiares (Defensoría del Pueblo, 2014). Además, tipifica la violencia económica, la subordinación y los actos sexuales abusivos dentro del matrimonio como delitos graves (Defensoría del Pueblo, 2014).
Ley N°045, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación (2010)	Prohíbe la discriminación por edad, sexo y estado civil (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2010). Su aporte clave es la creación de una Agravante General (Art. 40 Bis) que eleva las penas de cualquier delito (incluida la trata/matrimonio servil) si es cometido por motivos misóginos o discriminatorios (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2010).
Ley N°260, Ley Orgánica del Ministerio Público (2012)	Exige la protección especializada de NNA y mujeres víctimas de trata y prohíbe la conciliación en delitos que vulneran derechos fundamentales (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012), lo que es clave para evitar que casos de matrimonio servil se resuelvan con arreglos familiares.
Ley N° 370, Ley de Migración (2013)	Garantiza el derecho de los migrantes a no ser sometidos a servidumbre o esclavitud (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2013) y exige a las víctimas de trata de sanciones migratorias, fortaleciendo el marco de protección contra el matrimonio servil en contextos transfronterizos (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2013).

Fuente: elaboración propia.



### La brecha crítica: leyes fuertes, aplicación débil

A pesar de contar con una legislación avanzada, el estudio identifica una brecha profunda en su implementación. El problema principal radica en la **naturalización social** de estas uniones, que lleva a los operadores de justicia a tipificar casos graves como delitos "menores" (estupro o violencia leve) en lugar de trata. Esto se traduce en una alarmante impunidad, con una tasa de condenas por trata históricamente **menor al 2%**.

Finalmente, persiste el desafío de dismantelar el mito del matrimonio como "protección económica", ya que la evidencia demuestra que estas uniones suelen camuflar la servidumbre doméstica y la explotación, vulnerando la **dignidad y libertad** de las niñas de forma irreparable.

### ALGUNOS INDICADORES DE VULNERABILIDAD POR MUNICIPIO

- **Rurrenabaque:** Presenta la tasa más alta de embarazo adolescente (22.75%), donde **1 de cada 5 adolescentes rurales** ya es madre.
- **Desaguadero:** Se identifica la mayor brecha de género educativa, con una diferencia de **2.5 años de escolaridad** a favor de los hombres y una **insuficiencia educativa rural del 53.3%**.
- **Cobija:** A pesar de registrar los niveles más bajos de pobreza (**14.4%**) y mejores indicadores educativos, el municipio mantiene cifras constantes de **abuso sexual y violación de menores**.

**Tabla 3. Desaguadero en números**

Ámbito	Nivel de desagregación	Datos
Población	Total (N°)	7.897
	Urbana (N° / %)	4.906 (62.1%)
	Rural (N° / %)	2.991 (37.9%)
Población adolescente	(12-17 años)	866
	% del total municipal	11.0%
	Distribución por sexo	Hombres: 469 Mujeres: 397
Pobreza NBI 2024	Población total (%)	35.3% (2.705 personas)
	Pobreza urbana (N° / %)	20.4% (964 personas)
	Pobreza rural (N° / %)	59.4% (1.741 personas)
Pobreza extrema (indigencia)	Indigencia total	2.0% (151 personas)
	Área rural	4.5% (132 personas).
Uniones en adolescentes (15 a 17 años) – Censo 2024	Población 15 a 17 años (N°)	414
	% en unión (casado/conviviente)	0.7%
	N° en unión (casado/conviviente)	3 personas (0 casadas + 3 convivientes)
Paridez Media (15 a 19 años) – Censo 2024	Total (15-19 años)	0.1
	Media urbana (15-19 años)	0.1
	Media rural (15-19 años)	0.2
	N° mujeres (15-19 años)	304
Mujeres con hijas(os) nacidas(os) vivas(os)- Censo 2024	15 a 19 años	Total mujeres (N°): 304 Mujeres con hijos(as) (N°): 16 % con hijos(as): 5.3% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 3.3% (7 N°) / Rural: 10.1% (9 N°)
	20 a 24 años	Total mujeres (N°): 248 Mujeres con hijos(as) (N°): 105 % con hijos(as): 42.3% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 38.5% (67 N°) / Rural: 51.4% (38 N°)
	25 a 29 años	Total mujeres (N°): 285 Mujeres con hijos(as) (N°): 171 % con hijos(as): 60.0% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 61.2% (120 N°) / Rural: 57.3% (51 N°)
Insuficiencia en Educación (NBI 2024)	Total (%)	39.1%
	Educación urbana (%)	30.2%
	Educación rural (%)	53.3%
Tasa de alfabetismo (Población de 15 años o más) – Censo 2024	Total alfabetismo (N° / %)	5.821 personas / 95.2%
	Tasa hombres (%)	99.5%
	Tasa mujeres (%)	91.1%
	Desagregación por edad (15-24)	Hombres: 99.7% Mujeres: 99.8%
Tasa de asistencia escolar (Población de 4 a 17 años) – Censo 2024	Total asistencia (N° / %)	1.975 personas / 97.1%
	Tasa hombres (%)	97.6%
	Tasa mujeres (%)	96.6%
Nivel de instrucción alcanzado (Población de 19 años o más)	Años promedio total	9.2
	Años promedio hombres	10.5
	Años promedio mujeres	8.0
	Brecha de género (años)	2.5 (Mayor brecha) Solo el 17.6% alcanzó instrucción superior, y el 5.6% no alcanzó ningún nivel de instrucción. La brecha de género es evidente: el 61.9% de los hombres en este grupo alcanzó la secundaria o superior, mientras que en las mujeres este porcentaje es del 55.9% (40.2% secundaria + 15.7% superior).
Indicadores de Salud- SNIS VE 2023	índice embarazo adolescente (%)	13.5%
	N° total de adolescentes	13
	% Embarazos (10 a 14 años)	7.7%
	% Embarazos (15 a 19 años)	92%
Denuncias por trata de personas (2015-2024)		2015:5; 2018: 1; 2021: 3; 2022: 6; 2023: 6
Denuncias por delito y año (Víctimas menores de 20 años, 2015-2024)	Trata de personas	2015: 3, 2021, 1; 2022:6; 2023: 4
	Abuso sexual	2023:1; 2024: 1
	Acoso sexual	
	Proxenetismo	
	Violación de infante, niña, niño o adolescente*	2019: 1

Fuente: elaboración propia con base en Censo 2024, EDSA 2023, OBCDE, 2024.

**Tabla 4. Rurrenabaque en números**

Ámbito	Nivel de desagregación	Datos
Población	Total (N°)	7.897
	Urbana (N° / %)	4.906 (62.1%)
	Rural (N° / %)	2.991 (37.9%)
Población adolescente	(12-17 años)	866
	% del total municipal	11.0%
	Distribución por sexo	Hombres: 469 Mujeres: 397
Pobreza NBI 2024	Población total (%)	35.3% (2.705 personas)
	Pobreza urbana (N° / %)	20.4% (964 personas)
	Pobreza rural (N° / %)	59.4% (1.741 personas)
Pobreza extrema (indigencia)	Indigencia total	2.0% (151 personas)
	Área rural	4.5% (132 personas).
Uniones en adolescentes (15 a 17 años) – Censo 2024	Población 15 a 17 años (N°)	414
	% en unión (casado/conviviente)	0.7%
	N° en unión (casado/conviviente)	3 personas (0 casadas + 3 convivientes)
Paridez Media (15 a 19 años) – Censo 2024	Total (15-19 años)	0.1
	Media urbana (15-19 años)	0.1
	Media rural (15-19 años)	0.2
	N° mujeres (15-19 años)	304
Mujeres con hijas(os) nacidas(os) vivas(os)- Censo 2024	15 a 19 años	Total mujeres (N°): 304 Mujeres con hijos(as) (N°): 16 % con hijos(as): 5.3% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 3.3% (7 N°) / Rural: 10.1% (9 N°)
	20 a 24 años	Total mujeres (N°): 248 Mujeres con hijos(as) (N°): 105 % con hijos(as): 42.3% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 38.5% (67 N°) / Rural: 51.4% (38 N°)
	25 a 29 años	Total mujeres (N°): 285 Mujeres con hijos(as) (N°): 171 % con hijos(as): 60.0% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 61.2% (120 N°) / Rural: 57.3% (51 N°)
Insuficiencia en Educación (NBI 2024)	Total (%)	39.1%
	Educación urbana (%)	30.2%
	Educación rural (%)	53.3%
Tasa de alfabetismo (Población de 15 años o más) – Censo 2024	Total alfabetismo (N°/%)	5.821 personas / 95.2%
	Tasa hombres (%)	99.5%
	Tasa mujeres (%)	91.1%
	Desagregación por edad (15-24)	Hombres: 99.7% Mujeres: 99.8%
Tasa de asistencia escolar (Población de 4 a 17 años) – Censo 2024	Total asistencia (N°/%)	1.975 personas / 97.1%
	Tasa hombres (%)	97.6%
	Tasa mujeres (%)	96.6%
Nivel de instrucción alcanzado (Población de 19 años o más)	Años promedio total	9.2
	Años promedio hombres	10.5
	Años promedio mujeres	8.0
	Brecha de género (años)	2.5 (Mayor brecha) Solo el 17.6% alcanzó instrucción superior, y el 5.6% no alcanzó ningún nivel de instrucción. La brecha de género es evidente: el 61.9% de los hombres en este grupo alcanzó la secundaria o superior, mientras que en las mujeres este porcentaje es del 55.9% (40.2% secundaria + 15.7% superior).
Indicadores de Salud- SNIS VE 2023	Índice embarazo adolescente (%)	13.5%
	N° total de adolescentes	13
	% Embarazos (10 a 14 años)	7.7%
	% Embarazos (15 a 19 años)	92%
Denuncias por trata de personas (2015-2024)		2015:5; 2018: 1; 2021: 3; 2022: 6; 2023: 6
Denuncias por delito y año (Víctimas menores de 20 años, 2015-2024)	Trata de personas	2015: 3, 2021, 1; 2022:6; 2023: 4
	Abuso sexual	2023:1; 2024: 1
	Acoso sexual	
	Proxenetismo	
	Violación de infante, niña, niño o adolescente*	2019: 1

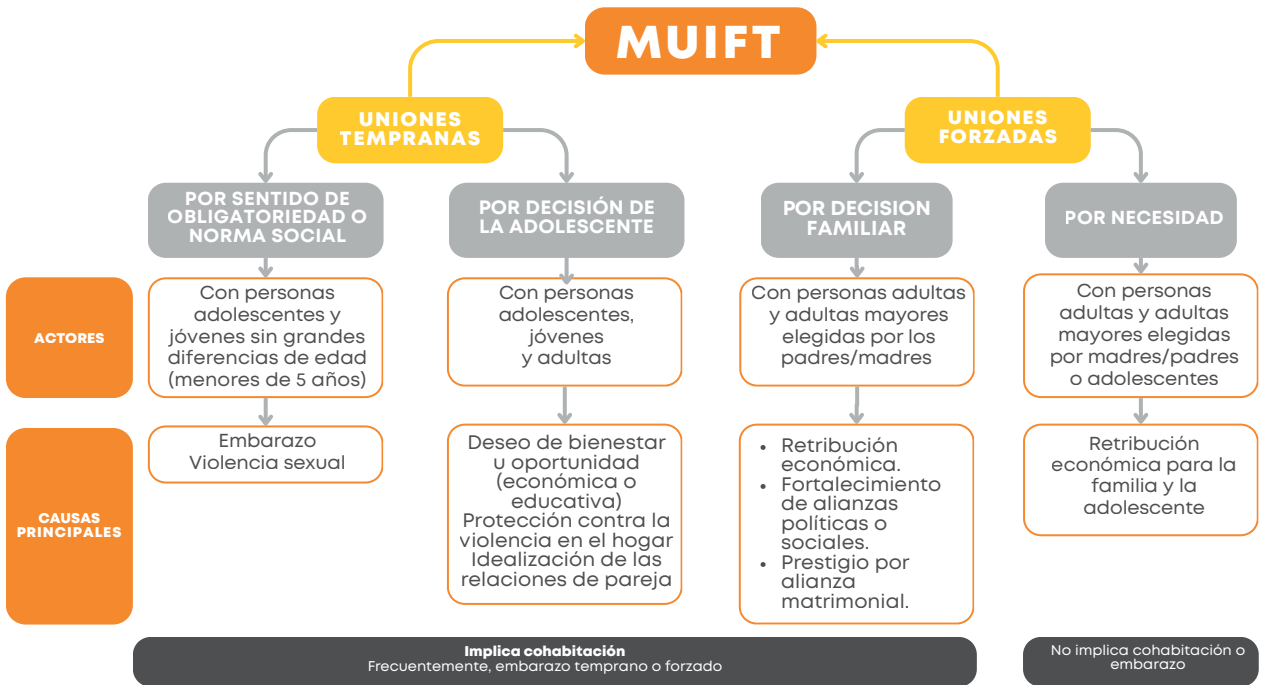
Fuente: elaboración propia con base en Censo 2024, EDSA 2023, OBCDE, 2024.

**Tabla 5. Rurrenabaque en números**

Ámbito	Nivel de desagregación	Datos
Población	Total (N°)	55.114
	Urbana (N° / %)	53.367 (96.8%)
	Rural (N° / %)	1.747 (3.2%)
Población adolescente	(12-17 años)	6.983
	% del total municipal	12.7%
	Distribución por sexo	Hombres: 3.568 Mujeres: 3.415
Pobreza NBI 2024	Población total (%)	14.4% (7.372 personas)
	Pobreza urbana (N° / %)	13.9% (6.926 personas)
	Pobreza rural (N° / %)	29.7% (446 personas)
Pobreza extrema (indigencia)	Indigencia total	0.3% (152 personas)
	Área rural	29.7%, concentrando el 1.2% de la indigencia rural (18 personas).
Uniones en adolescentes (15 a 17 años) – Censo 2024	Población 15 a 17 años (N°)	3.277
	% en unión (casado/conviviente)	2.5%
	N° en unión (casado/conviviente)	81 personas (3 casadas + 78 convivientes)
Paridez Media (15 a 19 años) – Censo 2024	Total (15-19 años)	0.2
	Media urbana (15-19 años)	0.1
	Media rural (15-19 años)	0.3
	N° mujeres (15-19 años)	2.617
Mujeres con hijas(os) nacidas(os) vivas(os)- Censo 2024	15 a 19 años	Total mujeres (N°): 2.617 Mujeres con hijos(as) (N°): 223 % con hijos(as): 8.5% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 8.5% (217 N°) / Rural: 9.1% (6 N°)
	20 a 24 años	Total mujeres (N°): 2.803 Mujeres con hijos(as) (N°): 1.068 % con hijos(as): 38.1% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 37.6% (1.017 N°) / Rural: 53.1% (51 N°)
	25 a 29 años	Total mujeres (N°): 2.530 Mujeres con hijos(as) (N°): 1.673 % con hijos(as): 66.1% Desagregación rural/urbana (% con hijos): Urbana: 65.6% (1.616 N°) / Rural: 87.7% (57 N°)
Insuficiencia en Educación (NBI 2024)	Total (%)	14.8%
	Educación urbana (%)	14.2%
	Educación rural (%)	34.5% (1.500 personas)
Tasa de alfabetismo (Población de 15 años o más) – Censo 2024	Total alfabetismo (N° / %)	38.561 personas / 98.9%
	Tasa hombres (%)	99.2%
	Tasa mujeres (%)	98.5%
	Desagregación por edad (15-24)	Hombres: 99.6% Mujeres: 99.7%
Tasa de asistencia escolar (Población de 4 a 17 años) – Censo 2024	Total asistencia (N° / %)	15.908 personas / 96.2%
	Tasa hombres (%)	95.4%
	Tasa mujeres (%)	97.1%
Nivel de instrucción alcanzado (Población de 19 años o más)	Años promedio total	12.2
	Años promedio hombres	12.2
	Años promedio mujeres	12.2
	Brecha de género (años)	Nula El 43.9% de la población de 19 años o más alcanzó un nivel de instrucción superior, y solo el 1.5% no alcanzó ningún nivel de instrucción.
Indicadores de Salud- SNIS VE 2023	Índice embarazo adolescente (%)	12.70%
	N° total de adolescentes	182 (N° absoluto más alto)
	% Embarazos (10 a 14 años)	8.8%
	% Embarazos (15 a 19 años)	91%
Denuncias por trata de personas (2015-2024)		2015:8; 2016: 10; 2017:7; 2018: 5; 2019: 4; 2020:6; 2021: 3; 2022: 2; 2023:3; 2024:2
Denuncias por delito y año (Víctimas menores de 20 años, 2015-2024)	Trata de personas	2015:5; 2016: 4; 2017:2; 2018: 2; 2019: 3; 2020:5; 2021: 1; 2024:1
	Abuso sexual	2015:10; 2016: 8; 2017:20; 2018: 27; 2019: 31; 2020:16; 2021: 21; 2022:36; 2023: 46; 2024:30
	Acoso sexual	2015:5; 2016: 2; 2018: 3; 2019: 2; 2021: 1; 2023: 2; 2024:1
	Proxenetismo	2016:1; 2024:1
	Violación de infante, niña, niño o adolescente*	2015:23; 2016: 8; 2017:13; 2018: 21; 2019: 29; 2020:21; 2021: 16; 2022: 13; 2023:22; 2024: 21

Fuente: elaboración propia con base en Censo 2024, EDSA 2023, OBCDE, 2024.

**Gráfico 1. Formas de MUIFT en los municipios de análisis**



Fuente: elaboración propia con base en datos cualitativos, 2025.

## Radiografía de la Vulnerabilidad: Retos Críticos en Municipios

Este análisis detalla disparidades críticas en tres municipios, enfocándose en la salud reproductiva en Rurrenabaque, las brechas educativas en Desaguadero y la persistencia de la violencia infantil en Cobija, a pesar de sus mejores indicadores económicos.

### Crisis en Salud y Educación (Rurrenabaque y Desaguadero)



**22.75% de embarazo adolescente en Rurrenabaque.**

Una de cada cinco adolescentes en áreas rurales ya es madre.



Más de la mitad de la población rural enfrenta graves carencias formativas.

### Paradoja de Protección y Seguridad (Cobija)



**Persistencia del abuso sexual infantil en Cobija.** Se mantienen cifras constantes de violación de menores pese a existir menor pobreza.



**Contraste entre economía y seguridad en Cobija.** Mejores indicadores educativos y económicos no han logrado reducir la violencia sexual.

## PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO

### ACTORES Y NORMAS

El estudio identifica perfiles específicos y normas que perpetúan el abuso, donde las y los adolescentes plantean la existencia de:

- **Hombres "buitre":** Son hombres adultos con **posiciones de poder o prestigio** (policías, profesores, capataces) que buscan activamente a niñas o adolescentes por percibirlas como dóciles, manipulables e inexpertas.
- **Niñas "presa":** Menores en situación de "indefensión" no solo por pobreza, sino por **carencias afectivas** y falta de un proyecto de vida propio, lo que las lleva a considerar la unión como la única vía de escape frente a la violencia en sus hogares.

### MOTIVACIONES Y CAUSAS

Los MUIFT son fenómenos complejos y multifactoriales que no responden únicamente a una causa, sino a un entramado de factores económicos, sociales y culturales que interactúan entre sí.

Las principales causas identificadas son las siguientes:

#### 1. Factores Económicos y de Supervivencia

- **Pobreza y precariedad económica:** Es un factor estructural común, pero el estudio concluye que el matrimonio formal **nunca fue un sustento legal real**, sino un mecanismo para camuflar la explotación laboral y la servidumbre doméstica.
- **Búsqueda de beneficios transaccionales:** Las uniones se usan para obtener ganancias directas (dinero, ganado, tierras) o generar un "ahorro" al transferir la manutención de la niña a un tercero. Es vital entender que esta **compensación económica no es un resarcimiento** a la pérdida de dignidad y libertad.
- **Falta de oportunidades:** La ausencia de horizontes educativos empuja a las adolescentes a ver la unión como su única alternativa de subsistencia.

#### 2. Normas Sociales y Culturales

- **Tutelaje y sentido de propiedad:** Persiste la creencia de que los padres pueden decidir sobre el cuerpo de las niñas, tratándolas como una mercancía o **propiedad familiar**.

- **Asociación de la menarca con la madurez:** Se interpreta el inicio de la menstruación como la transición a la adultez, "habilitando" socialmente a la familia para buscarle pareja a la niña e ignorando su madurez psicológica.
- **Salvaguarda de la "honra" familiar:** Muchas uniones son impuestas como "solución" ante un embarazo o violación, obligando a la víctima a unirse a su agresor para evitar el estigma social.
- **El rol de los decisores:** Mientras en el Altiplano la decisión de "entregar" a la hija es predominantemente masculina, en la Amazonía las madres juegan un rol activo ofertando o preparando a las niñas, lo que a menudo reproduce ciclos de violencia que ellas mismas sufrieron.

### 3. Violencia y carencias afectivas

- **Violencia en el hogar:** El maltrato físico o sexual por parte de parientes induce a las adolescentes a huir de su entorno, buscando refugio en una unión que a menudo termina siendo otra forma de explotación.
- **Carencias afectivas y "amor romántico":** La falta de cariño y comunicación en la familia hace que las niñas sean vulnerables a la manipulación de hombres adultos, quienes las captan mediante la idealización del afecto y falsas promesas de protección.



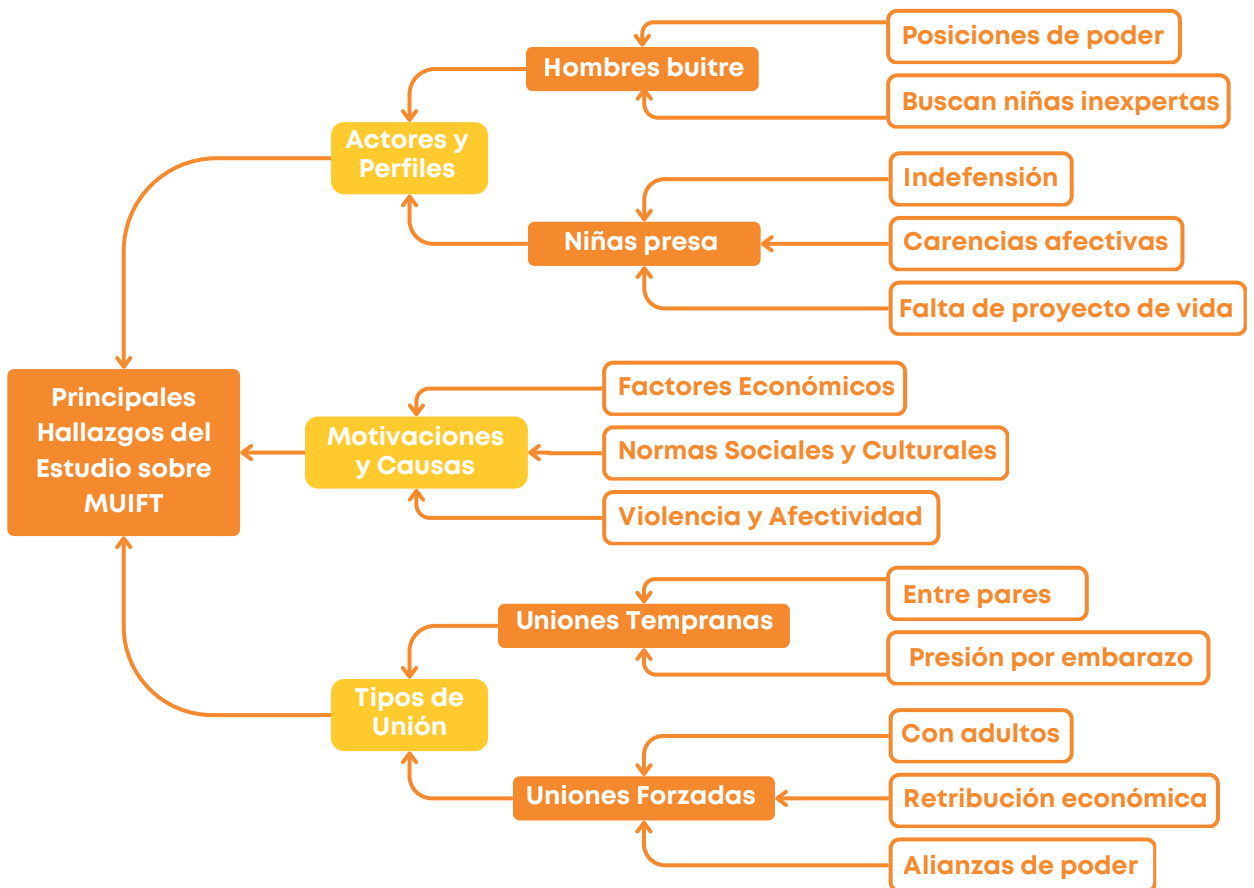
**Tabla 6. Violencia y sufrimiento en el marco de los MUIFT**

Tipo de violencia/ sufrimiento	Testimonio textual
Violencia simbólica	<p><i>"Nos reducen a ser una chica virgen, a ser una chica inexperimentada... únicamente a la sexual." (RURRE-ADOL-041125).</i></p>
Violencia física y violencia sexual extrema Humillación	<p><b>Violación y humillación:</b>  <i>"Ahí fue mi martirio, no se puede imaginar que la persona que usted no ha conocido le toque. Eso es horrible, es muy horrible, muy feo... Él era agresivo, me golpeaba." / "Después de abusarme se paraba sobre mí y él me orinaba" (DES-E Madre de Familia y presidenta junta escolar).</i></p> <p><i>"Los dos hermanos le han violado a la hermanita y se quedó ahí... Para su mamá, supuestamente, ella se había vuelto loca, trastornadita." (COBJ-EDUALT-301025).</i></p> <p><b>Intento de aborto forzado:</b>  <i>"Quería (su padre) hacerle abortar a la fuerza. Para evitar todo eso, ella se ha escapado con el tío." (DES-E AP DNA-201025).</i></p>
Violencia psicológica	<p><b>Coerción emocional y anulación de la voluntad:</b>  <i>"Prácticamente me hicieron casar con una persona que no conocía." / "el chico me dijo: '¡Ay, ¡sí no te casas conmigo, me voy a matar!'" (DES-E Madre de Familia y presidenta junta escolar).</i></p> <p><b>Naturalización del maltrato:</b>  <i>"Drásticamente, cambian, las maltratan, las denigran... pero ellas dicen: 'No, es porque me quiere, porque me ama. Por eso es que me trata así.'" (COBJ-GFJOV-301025).</i></p> <p><i>"Las consecuencias fatales son que toman determinaciones drásticas, a veces hasta la muerte. O aprenden algunos vicios... volviéndose adictas." (RURRE-DDE-041125).</i></p> <p><i>"Si yo pudiera describir con las razones por las que estas chicas se embarazaron o las embarazaron, es abandono. Abandono." (RURRE-ADOL-041125).</i></p>
Violencia económica	<p><b>Venta de niñas y adolescentes:</b>  <i>"Sus padres la empujaron a ella porque el señor era el que les daba plata... y ella prácticamente estaba vendida." (COBJ-DIREDU-311025).</i></p> <p><b>Explotación laboral y servidumbre doméstica:</b>  <i>"Es tener a alguien para limpiar, para cocinar, para trabajar en el Chaco." (RURRE-AC-041125).</i></p>
Impunidad por ejercicio de poder y negligencia institucional	<p><i>"He denunciado aquí. Pero las autoridades como él eran de aquí nunca me hacían caso." (DES-E Madre de Familia y presidenta junta escolar).</i></p> <p><i>"El amigo abogado y el amigo docente de la universidad, se han tirado contra mí y me han amenazado... me iba a convertir en cómplice." [(COBJ-DIREDU-311025).</i></p>

#### 4. Causas según el Tipo de Unión

- **En Uniones Tempranas (entre pares):** Motivadas por el embarazo, la presión social y el deseo de escapar de un entorno violento.
- **En Uniones Forzadas (con adultos):** Motivadas por la decisión familiar basada en retribuciones económicas, alianzas de poder o búsqueda de prestigio.

Si bien la **Ley 1639** establece que estas uniones son **nulas de pleno derecho** (legalmente inexistentes), su sola existencia no garantiza la disminución del fenómeno. La desigualdad estructural permite que se siga mercantilizando la infancia, por lo que es urgente dismantelar las normas sociales que priorizan los "usos y costumbres" por encima de los derechos fundamentales.



## ¿CÓMO SE VINCULAN LAS UNIONES INFANTILES CON LA TRATA DE PERSONAS?

La vinculación entre los Matrimonios y/o Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas (MUIFT) y la trata de personas es estrecha y compleja, operando como un engranaje donde la naturalización cultural y la precariedad camuflan la explotación bajo la apariencia de una "unión" de pareja.

Los principales vínculos identificados son:

- **Tipificación legal directa:** En Bolivia, la **Ley N° 263** establece una conexión explícita al definir el "**matrimonio servil, unión libre o de hecho servil**" como uno de los catorce fines de explotación que configuran el delito de trata de personas. A nivel internacional, instrumentos como el Protocolo de Palermo también reconocen el matrimonio forzado como una modalidad de explotación constitutiva de trata o análoga a la esclavitud.
- **Método de captación y fin de explotación:** La "**oferta de matrimonio**" es una estrategia común utilizada por los tratantes para captar víctimas. Una vez que la unión se concreta, esta puede derivar en diversas formas de explotación, como la sexual, laboral, servidumbre doméstica o Embarazo Infantil Forzado (EIF), donde la víctima es reducida a un objeto de control biológico y de cuidado gratuito.
- **Irrelevancia del consentimiento:** De acuerdo con la normativa internacional y nacional, para los menores de 18 años, **el consentimiento es irrelevante** si existe un fin de explotación. La asimetría de poder en estas relaciones vicia cualquier aparente acuerdo, facilitando que el sistema judicial deba procesar estos casos como trata y no como simples arreglos familiares.
- **Explotación subyacente y beneficios transaccionales:** Los MUIFT generan ganancias económicas o simbólicas mediante un sistema de "trueque" donde las niñas son tratadas como **propiedad familiar con valor de cambio**. El intercambio de una hija por dinero, ganado o tierras asemeja la unión a una forma de esclavitud moderna.
- **Raíces comunes de vulnerabilidad:** Ambos fenómenos comparten causas estructurales como la pobreza extrema, la falta de oportunidades educativas, la desigualdad de género y la discriminación cultural. En comunidades vulnerables, se ha documentado la "venta de hijas" por parte de los padres a cambio de recursos de subsistencia, práctica que constituye una servidumbre análoga a la trata.

# El Vínculo Crítico: Uniones Infantiles y Trata de Personas

La vinculación entre las uniones infantiles y la trata es compleja y se manifiesta como un mecanismo de captación y servidumbre que vulnera derechos, no solo una práctica cultural.

## MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL



### El Matrimonio como Delito de Trata

La Ley N° 263 define el matrimonio o unión libre servil como explotación.



### El Consentimiento es Irrelevante

En menores de 18 años, ningún acuerdo es válido si existe fin de explotación.



### Raíces de Vulnerabilidad Compartidas

La pobreza extrema y la desigualdad de género impulsan ambos fenómenos.

## DINÁMICAS DE CAPTACIÓN Y EXPLOTACIÓN



### El Engaño de la "Oferta de Matrimonio"

Los tratantes usan promesas matrimoniales como estrategia para captar a sus víctimas.



### Esclavitud Moderna y Servidumbre

Las uniones buscan la apropiación gratuita de la fuerza de trabajo y cuidados.



### Fines de Explotación Múltiple

Deriva en explotación sexual, laboral, doméstica o embarazo infantil forzado.



## DESAFÍOS EN LA IDENTIFICACIÓN Y DENUNCIA

A pesar de estos vínculos, persisten barreras estructurales que dificultan el abordaje conjunto de los MUIFT y la trata de personas:

- **Dificultad probatoria:** Diferenciar entre una unión forzada y el delito de trata implica demostrar jurídicamente la intención de explotación, lo cual resulta complejo cuando el abuso ocurre en entornos familiares o de cercanía.
- **Naturalización cultural:** Prácticas como la "servidumbre costumbrista" son percibidas como normales y justificadas por la tradición, lo que actúa como un freno para que la comunidad y las propias víctimas denuncien.
- **Subregistro y silencio estadístico:** En municipios de alto riesgo, las cifras oficiales no reflejan la magnitud real del fenómeno; existe una carencia de fiabilidad en los datos que invisibiliza la vulnerabilidad de niñas y adolescentes.

### Barreras judiciales específicas:

La Ley N° 263 tipifica el "matrimonio servil" "como trata; sin embargo, su aplicación efectiva falla por los siguientes factores:

- **Baja tasa de condenas:** Históricamente menor al 2%, lo que genera impunidad.
- **Arreglos internos:** Las familias y comunidades prefieren realizar arreglos económicos privados para "tapar los hechos", evitando que el caso llegue a las autoridades.
- **Mala tipificación:** Los operadores de justicia suelen calificar estos casos como estupro o delitos sexuales menores en lugar de trata de personas, invisibilizando la explotación subyacente.
- **Corrupción:** El poder de los agresores a menudo les permite corromper el sistema o amenazar a los funcionarios y familias de las víctimas.

## EL PESO DE LAS NORMAS SOCIALES EN LAS UNIONES INFANTILES FORZADAS Y TEMPRANAS

Las normas sociales, particularmente la idealización del “amor romántico”, operan como mecanismos psicológicos y sociales que enmascaran dinámicas de explotación y desigualdad en los MUIFT. Esta influencia se evidencia de las siguientes formas:

- **Idealización que minimiza riesgos:** Promueve la idealización de las relaciones de pareja, lo que lleva a niñas y adolescentes a subestimar o distorsionar los riesgos reales de sus vínculos con hombres adultos. Lo que se percibe como "enamoramamiento" suele ser manipulación que aprovecha su inexperiencia.
- **Refugio ante carencias afectivas:** En contextos familiares con violencia o abandono, el amor romántico se presenta como una salida esperanzadora. Las adolescentes buscan parejas mayores para compensar la ausencia afectiva familiar, considerando la unión como la principal alternativa frente a la precariedad.
- **Refuerzo de roles de género tradicionales:** Orienta a las niñas hacia roles de pasividad sexual, maternidad precoz y tareas de cuidado, limitando sus proyectos personales. Muchas internalizan que su destino es ser madres y esposas, abandonando estudios o aspiraciones profesionales.
- **Justificación aparente del consentimiento:** La narrativa romántica atribuye a las adolescentes una "voluntad propia" en la unión. Sin embargo, esta supuesta autonomía carece de validez en entornos de poder patriarcal, pobreza extrema y falta de información sobre otras opciones vitales.
- **Control y distorsión de la sexualidad:** Facilita el control sobre la sexualidad femenina al vincular el inicio de relaciones —incluso bajo presión o engaño— con afecto genuino, ocultando la explotación sexual inherente a los MUIFT.

**Tabla 1. Resumen sobre normas sociales y MUITF**

<b>Norma Social o Factor</b>	<b>Impacto en Niñas y Adolescentes</b>	<b>Rol de Género Asociado</b>	<b>Consecuencia a Largo Plazo</b>
Idealización del Amor Romántico	Minimiza y distorsiona la percepción de los riesgos reales en vínculos con hombres adultos, confundiendo manipulación con enamoramiento.	Pasividad sexual, maternidad precoz y priorización de tareas de cuidado.	Abandono de estudios, renuncia a aspiraciones profesionales y limitación del proyecto de vida personal.
Refugio ante Carencias Afectivas	Percepción de la unión con un adulto como la única salida esperanzadora frente a entornos familiares de violencia o abandono.	Dependencia emocional y búsqueda de protección en figuras masculinas mayores.	Sustitución de la autonomía por una estructura de control externa motivada por la precariedad emocional.
Narrativa de Consentimiento Voluntario	Internalización de una falsa autonomía donde creen estar ejerciendo su voluntad propia al aceptar la unión.	Sumisión al poder patriarcal bajo la apariencia de elección personal.	Validación de ciclos de pobreza y falta de acceso a opciones vitales alternativas.
Control de la Sexualidad Femenina	Vinculación del inicio de relaciones sexuales bajo presión con conceptos de afecto genuino.	Preservación de la honra o el rol de esposa a través del inicio sexual temprano.	Normalización de la explotación sexual y desvinculación del deseo propio frente a la imposición.

Estas normas invisibilizan el carácter forzado de muchas uniones, funcionando como una herramienta para que los agresores capten a sus víctimas mediante la ilusión de protección y cariño.



## PRINCIPALES CONCLUSIONES

El estudio concluye que los Matrimonios y/o Uniones Infantiles Forzadas y Tempranas son **fenómenos complejos y multifactoriales**, que trascienden la mera vulnerabilidad económica o social. Las conclusiones fundamentales son:

**Por un lado, se distinguen dos realidades claras: las uniones tempranas entre pares**, impulsadas por un sentido de obligatoriedad ante embarazos, comunes en Desaguadero; y **las uniones forzadas con adultos**, prevalentes en Cobija y Rurrenabaque. Estas prácticas se sostienen en normas sociales como el tutelaje adulto, la decisión masculina exclusiva y la idealización del amor romántico, que restringen severamente la autonomía corporal y los proyectos vitales de niñas y adolescentes.

Otro hallazgo central es la **explotación inherente**: estas uniones generan beneficios económicos (transacciones por dinero, ganado o tierras) y simbólicos (prestigio, poder y alianzas) para hombres adultos y familias originarias, mediante la apropiación del trabajo, la explotación sexual y el control reproductivo. Así, el informe los vincula directamente con la trata de personas —tipificada en Bolivia como "matrimonio servil" o unión de hecho servil, especialmente cuando involucran transacciones explícitas.

Asimismo, las **variaciones regionales son importantes**. En la zona andina (Desaguadero), funcionan como "reparación de honra" familiar tras embarazos o violaciones, con frecuente resistencia de las adolescentes. En la Amazonía (Cobija y Rurrenabaque), priorizan beneficios materiales y se naturalizan como decisiones familiares, sin oposición activa, ya que las niñas son criadas para aceptarlas. Además, **estereotipos sobre la pobreza rural y su vínculo con los MUIFT** ocultan casos urbanos con agresores influyentes.

En el plano institucional, **persiste una brecha entre leyes avanzadas** —como la Ley N° 1639 de 2025, que veta matrimonios infantiles sin excepciones— y su aplicación. La impunidad es alarmante: tasas de condenas inferiores al 2%, agravadas por tipificaciones judiciales erróneas (estupro o violencia leve en vez de trata) y "arreglos internos" familiares que evaden denuncias.

Finalmente, **concluir la educación secundaria** es el protector más eficaz contra las uniones forzadas, ya que permite a las adolescentes desarrollar **autonomía económica** y un proyecto de vida propio. Es fundamental entender que, en entornos de violencia o abandono afectivo, cualquier supuesta 'decisión' de la menor **carece de validez legal y ética**; no se trata de una elección voluntaria, sino de una situación donde la niña es captada como una **'presa' vulnerable** ante manipuladores. Mientras persista la debilidad institucional y la corrupción, el sistema seguirá permitiendo esta **mercantilización de la dignidad infantil**".



## RECOMENDACIONES. DE LA EVIDENCIA A LA ACCIÓN

Si se quiere avanzar en la transformación de esta realidad, se recomienda un **abordaje integral** que va desde la reforma en la aplicación de la justicia hasta la intervención directa en las creencias culturales, las normas sociales y la autonomía de las niñas y adolescentes.

### 1. Desmantelamiento de prejuicios en el sistema de justicia

- **Recategorización penal:** Cambiar la tendencia judicial de tipificar el "matrimonio servil" como delitos menores (como estupro) y procesarlos bajo la figura de **Trata de Personas** cuando se evidencie explotación.
- **Capacitación con enfoque de género:** Trabajar sobre las subjetividades de jueces, fiscales y policías para eliminar prejuicios que invisibilizan los MUIFT bajo la noción de "usos y costumbres".
- **Prohibición estricta de la conciliación:** Asegurar que el Estado impida "arreglos internos" o transacciones económicas entre familias que silencian a la víctima en casos de vulneración de derechos fundamentales.

### 2. Intervención en las normas culturales y de género

- **Desvincular la menarca de la madurez sexual:** Realizar procesos de sensibilización para separar el hecho biológico de la menstruación de la idea de que la niña está "sexualmente disponible" o apta para la maternidad.
- **Trabajo en masculinidades:** Incidir en la población masculina (jóvenes y adultos) para cuestionar los mandatos de género que validan el control sobre las niñas y adolescentes, así como para **eliminar la demanda** de menores por parte de los hombres.
- **Atención a la dimensión afectiva:** Fortalecer los servicios de protección (DNA/SLIM) para desarrollar abordajes psicosociales que mitiguen las carencias afectivas, las cuales actúan como "factores de expulsión" de las niñas de su entorno familiar hacia uniones tempranas.

### 3. Fortalecimiento de la autonomía y proyectos de vida

- **Promover la autonomía económica:** Potenciar programas de capacitación técnica y habilidades digitales para adolescentes en riesgo, deconstruyendo la idea de que las uniones son su única posibilidad de supervivencia.

- **Alfabetización digital:** Incluirla como estrategia de prevención para evitar riesgos de captación en entornos digitales y reposicionar la tecnología como espacio de protección
- **Garantizar el acceso a la Salud Sexual y Reproductiva (SSSR):** Eliminar las barreras en áreas rurales para que las adolescentes accedan a métodos anticonceptivos, disminuyendo así las uniones forzadas basadas en embarazos no planificados.a de **Trata de Personas** cuando se evidencie explotación.

#### 4. **Generación de evidencia para la visibilización**

- **Mejorar el registro de datos:** Consolidar sistemas que identifiquen las **razones de las uniones** (ej. defensa del "honor" familiar o menarca) y los posibles fines de explotación.
- **Investigación cualitativa continua:** Profundizar en las causas subyacentes en territorios de alto riesgo como Desaguadero, Rurrenabaque y Cobija para diseñar intervenciones culturalmente pertinentes.





# CONEXIÓN

en coordinación con:

**Ipas** Alianzas por la  
justicia reproductiva.  
BOLIVIA

con el apoyo de:

 **Down to Zero**  
Luchando contra la explotación  
sexual infantil